

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción del presente escrito.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Maestro del Hogar y Hostelería, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-26788 a Maestro del Hogar y Hostelería, S.L. sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 23/11/2005.

“Resuelvo: Declarar a la empresa Maestro del Hogar y Hostelería, S.L. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución Individual de Concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Industrias Extremeñas de Metacrilatos, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-22329 a “Industrias Extremeñas de Metacrilatos, S.A.” sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 19/12/2005.

“Resuelvo: Declarar a la empresa Industrias Extremeñas de Metacrilatos, S.A. decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución de concesión.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía y Trabajo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El Director General de Promoción Empresarial e Industrial. Juan Carlos Chávez Moreno.”

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2006 sobre notificación por la que se deja sin efecto la resolución de concesión de subvención a “Industrias Extremeñas de Metacrilatos, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la Resolución recaída en el expediente P-20485 a “Industrias Extremeñas de Metacrilatos, S.A.” sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Resolución de fecha 20/12/2005.